

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO

PERMANENCIAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:

AMB000005

FOLIO TRÁMITE:

498,370

REFRENDO

PUESTO

DIRECCIÓN DE MERCADOS, AMBIENTAL
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

18-agosto-2020

SOLICITUD:

NOMBRE: DURAN GUTIERREZ JOSE DE JESUS
 COLONIA: SAN PEDRITO
 GIRO: TACOS TACOS Y AGUAS FRESCAS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$4.20mt2.

DIAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE 01/07/2020 12:00:00ar

IMPORTE:

\$222.0

FECHA DE VENCIMIENTO 31/08/2020 12:00:00ar

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 02:00:01 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 02:00:01 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 02:00:01 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 02:00:01 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Pédro Alfonso Chávez

AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECCIÓN DE MERCADOS
ESTADO DE MÉXICO

DURAN GUTIERREZ JOSE DE JESUS

AÑOS

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Si el puesto que se autoriza es "Semifijo", el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenorizan con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido castrará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Instalarlo en los bordillos, paseos, puentes, paseos, pasarelas y demás.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copas o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríojoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodificadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Pasarán 15 minutos de la nomenclatura anteriormente dada causa a la no renovación del permiso a través de la

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS